



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de educación Superior

RESOLUCIÓN NUMERO **683** DE

(**03 DIC 2019**)

Por la cual se autoriza y se ordena el pago de un Apoyo Económico para un (1) estudiante de intercambio del convenio Inter – Universitario de Cooperación con el Instituto Tecnológico Superior de Calkiní, en el estado de Campeche ITESCAM.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal t) artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

Que, el día veintitrés (23) de octubre de 2017, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central ETITC celebró un Convenio Inter-Universitario de Cooperación con el Instituto Tecnológico Superior de Calkiní, en el Estado de Campeche ITESCAM, con una duración de cinco años derivado de los acuerdos de cooperación entre las instituciones universitarias de la International Association of Lasallian University (IALU).

Que, el convenio inter- universitario de cooperación consagra en su artículo 6, parágrafo 1 que, “*Los gastos de alojamiento, manutención, tiqueteres aéreos ida y vuelta, seguro médico internacional, desplazamiento interno, visado, legalizaciones y traducciones correrán por cuenta de cada estudiante. Cada institución puede apoyar financieramente a los estudiantes de ambas instituciones según su disponibilidad de presupuesto.*”

Que por directriz del Rector el día 26 de noviembre, le fue otorgado un apoyo económico de **NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/cte, (\$ 945.000)** al estudiante; **Miguel Angel Madero Rodriguez identificado con passaporte No G32614827** de acuerdo a la solicitud presentada por la Directora Doris Hernandez Dukova de la oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales ORII, para los gastos de alimentación, vivienda y manutención.

Que, por lo anterior, se procedió a expedir el CDP No 49919 por el valor de **NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/cte. (\$ 945.000)** de fecha 28 de noviembre del 2019.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ordenar el pago del apoyo económico por el valor de **NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/cte. (\$ 945.000)**

Nombres	Pasaporte	Valor
Miguel Angel Madero Rodriguez	G32614827	\$ 945.000

ARTÍCULO 2º.- Comunicar el contenido de esta Resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **03 DIC 2019**

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Elaboró: Diana Marcela Castañeda – Técnico Operativo Capacitación
Revisó: Félix Jorge Zea Arias – Profesional Gestión de Talento Humano
Aprobó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General